

escrito en las feis foras antecedentes, en la contaduria gral  
de Valores de la N. Hacienda, en la q. consta haberse satis-  
fecho al Dño de la media anata seis mil dozcientos, seten-  
ta y ocho maravedis de vellon, los mil ochoc.<sup>tos</sup> y setenta  
de ella p.<sup>a</sup> el Servicio, los tres mil trescientos y seis p.<sup>a</sup> el  
arrendo. D.<sup>o</sup> Jose Lorenzo, q. los mil y cinco dozcientos  
por el contenido D.<sup>o</sup> Bernaldo Lorenzo Gaytan, como  
parte de hijos noventa y quatro de la Comisaria de la  
Camara de este año. Madrid veinte y quatro de Octob.<sup>o</sup>  
de mil ochoc.<sup>tos</sup> y quince = Por habilitacion del Consejo  
y ocupacion del S.<sup>o</sup> Contador Gral. Ramon de Vico.

<sup>to</sup> Cumplim.<sup>to</sup> En la villa de Seclia a treinta y uno de Octubre de  
mil ochoc.<sup>tos</sup> y quince, la Justicia y Regim.<sup>to</sup> de la mis-  
ma juntos con el Tercer Sindico D.<sup>o</sup> Antonio Palco  
Martinez en las Salas Comisionales, habiendose sido  
citados con papelera e prevenida del oferto, y ante diu;  
por el Sr. D.<sup>o</sup> Bernaldo Lorenzo primer Sindico q.  
era de este N.<sup>o</sup> Ayuntamiento. se reunio con el  
precedente R.<sup>o</sup> Despacho de S. M. el Sr. D.<sup>o</sup> Fer-  
nando septimo, y habiendome salido de sus Salas capi-  
tulares, se leyó e hizo presente p.<sup>a</sup> mi el Sr. en-  
tor abta e inteligible, y entendido de su contenido,  
acordó, se guarde y cumpla segun y en la forma  
q. se prebiere, y q. llamandose el interesado a  
la asistencia a los Cabidos q. ordena la N. Cedula

